

RESOLUCIÓN 112E/2026, de 31 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 1.005.000 euros a la Fundación Museo Jorge Oteiza para la financiación de sus gastos de funcionamiento y actividad en 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-M027-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Fundación Museo Jorge Oteiza G31593742

La presidenta de la Fundación Museo Jorge Oteiza ha solicitado, con fecha 8 de enero de 2026, la renovación del convenio de funcionamiento y actividad entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Museo Jorge Oteiza.

El Patronato de la Fundación aprobó, en reunión de 15 de diciembre de 2025, el programa de actividades y el presupuesto de gastos e ingresos de la Fundación para el año 2026. Ambos documentos se han enviado junto con la solicitud de renovación.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto está contemplada una ayuda de 1.005.000 euros con cargo a la partida A20003 A2300 4301 333102, "Fundación Museo Oteiza. Gastos de funcionamiento y actividad".

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en su artículo 7.3 que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de subvenciones por importe superior a un millón de euros, sin que esta autorización previa lleve implícita la autorización y disposición del gasto, que corresponderá al órgano competente para la concesión de la subvención.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2026, adoptó el Acuerdo por el que se autoriza al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana para la concesión a la Fundación Museo Jorge Oteiza de una subvención por importe superior a un



CSV: **2D46DCB32D374DCE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-31 14:59:34

millón de euros, prevista nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2026, para los gastos de funcionamiento y actividad de dicha entidad.

Visto el informe favorable del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer el gasto correspondiente para la subvención directa a la Fundación Museo Jorge Oteiza para la financiación de sus gastos de funcionamiento y actividad en 2026, conforme a la información que a continuación se indica.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31593742	FUNDACION MUSEO OTEIZA-JORGE	A20003-A2300-4301-333102: Fundación Museo Oteiza. Gastos de funcionamiento y actividad	2026	1.005.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Fundación Museo Jorge Oteiza, que establece las bases reguladoras de la subvención.
3. Conceder una subvención a la Fundación Museo Jorge Oteiza de 1.005.000 euros para la financiación de sus gastos de funcionamiento y actividad en 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta resolución a la Fundación Museo Jorge Oteiza, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 31 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 2D46DCB32D374DCE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-31 14:59:34